



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Obras Municipales

DOM: 32  
MSS/raa  
13-02-2014

**DECRETO EXENTO N° 350**

LITUECHE, 13 de Febrero de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario hacer la mantención de los 2.000 Kms. de la máquina motoniveladora, marca John Deere, Modelo 670 G de propiedad de la Municipalidad,
- Que es necesario efectuar la mantención para poder continuar con las labores que diariamente se deben desarrollar en nuestra Comuna y a través de los convenios con las comunas de Navidad, La Estrella y Pichilemu.
- Que la máquina motoniveladora fue adquirida al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- La responsabilidad demostrada por la empresa SALFA Salinas y Facrés S.A. en mantenciones anteriores realizadas.
- La cotización N° 20661365 del proveedor SALFA Salinas y Fabres S.A.
- Que, el monto de la adquisición es menor de 100 UTM, por tanto el contrato de servicios se formalizará mediante la Orden de Compra, aplica Art. 63 Párrafo 1, Capítulo VIII.
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, en razón de esto se efectúa la contratación de los servicios de horas máquina retroexcavadora, mediante Trato Directo

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Capítulo VIII, Párrafo 1, Art. 63° y Art. 10°, N° 7, letra j) del Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorízase** la mantención de la Máquina Motoniveladora, Marca John Deere, Modelo 670G, Placa única CYRG 66 de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche, mediante la modalidad **Trato Directo**,
- 2.- **Gírese Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3, por la suma de \$ 1.472.197.- (un millón cuatrocientos setenta y dos mil ciento noventa y siete pesos) impuesto incluido.**
- 3.- **Impútese el gasto que demande la mantención al presupuesto municipal vigente año 2014.**
- 4.- **Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*Laura Uribe Silva*  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal (S)



*René Acuña Echeverría*  
ALCALDE  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/MSS/raa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras